



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.266
16 de febrero de 1996

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

11º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 266ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el 11 de enero de 1996 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. EUFEMIO

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes

Informe inicial de Mongolia (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa)

Informe inicial de Mongolia (CRC/C/3/Add.32; lista de cuestiones que han de examinarse CRC/C.11/WP.2) (continuación)

1. La PRESIDENTA invita a la delegación mongola a seguir respondiendo a las preguntas hechas durante la sesión anterior por los miembros del Comité en relación con la lista de cuestiones que han de examinarse CRC/C.11/WP.2.
2. La Sra. BOLORMAA (Mongolia) indica que en su país el número de madres solteras es cada vez mayor. Se ha creado un órgano gubernamental para defender sus intereses y los de sus hijos. El Gobierno presta mucha ayuda a esas madres y a sus hijos, en particular mediante el pago de subsidios y haciendo que se beneficien de diversas ventajas sociales, como se hace con los huérfanos. Si bien en Mongolia la tradición es favorable a la familia, en el medio urbano es cada vez más frecuente que algunas mujeres prefieran no volverse a casar y encargarse solas de sus hijos, a pesar de la actitud crítica que puede tener la sociedad frente a ellas.
3. El año pasado, un estudio sociológico demostró que el 60% de los niños que abandonan a sus familias huyen de situaciones de conflicto, abusos o violencias dentro de su familia, problemas debidos a veces al padrastro o la madrastra. En realidad es difícil comprobar ese tipo de abusos dentro de las familias, inclusive de las familias en que se ha adoptado a un niño. Sólo se conoce la situación cuando los niños abandonan a la familia.
4. En lo que respecta a los medios de información, antes de la democratización de Mongolia existía sólo una prensa oficial. Ahora existen nuevos periódicos, entre los cuales, lamentablemente, publicaciones de tendencia pornográfica, a pesar de las medidas dictadas por el Ministerio de Justicia para prohibir su venta.
5. La Sra. TUNGALAG (Mongolia) indica que el Ministerio de Justicia ha preparado un proyecto de ley para luchar contra la prostitución. En ese proyecto se prevé asimismo prohibir que los menores de 18 años vendan o compren publicaciones pornográficas.
6. La Sra. BOLORMAA (Mongolia) menciona el proyecto de ley sobre la libertad de prensa, en el cual se tienen presentes los efectos negativos de ciertos medios de comunicación.
7. La Sra. BADRAN se felicita de que el hijo de una madre mongola y un padre extranjero pueda adquirir la nacionalidad de la madre. A propósito del registro de nacimientos, considera que habría que limitar el plazo de 30 días de que disponen los padres para declarar el nacimiento del hijo, de manera que se mejore la tasa de inscripción. Sugiere utilizar con tal objeto todo servicio público próximo de una comunidad como por ejemplo un hospital. Refiriéndose al párrafo 100 del informe inicial, estima que convendría aplicar un sistema que permitiera a las organizaciones no gubernamentales

encargadas de los problemas relacionados con la infancia funcionar con ayuda del Estado; esto daría mayor amplitud a las medidas adoptadas en favor de la infancia.

8. Refiriéndose al párrafo 113 del informe, la Sra. Badran se dice sorprendida de que los pobres no estén dispuestos a hacer un esfuerzo para encontrar medios de mejorar sus vidas. Considera que, en lo fundamental, la situación económica del país es la que crea el desempleo. La Sra. Badran desea saber si en Mongolia existen sindicatos que defiendan los derechos de los trabajadores, en particular cuando una empresa decide suprimir empleos. En caso afirmativo, ¿participan las mujeres en los sindicatos? Son ellas las que primero pierden el empleo en caso de ajuste estructural. Por último, la Sra. Badran solicita aclaraciones sobre la definición del nivel de educación de la población que el Gobierno tiene previsto alcanzar.

9. La Sra. KARP, a propósito de los niños que abandonan el hogar para huir de las violencias de que son víctimas, desea saber si los ciudadanos están obligados a señalar a las autoridades los actos de violencia de que son testigos, si existen estructuras para luchar contra ese fenómeno, y si los trabajadores sociales o psicólogos prestan asistencia a esos niños y a sus familias. ¿Qué sanciones prevé el derecho penal para los autores de esa clase de violencias?

10. En lo que respecta a la salud, la Sr. Karp desea un complemento de información sobre las medidas adoptadas por los poderes públicos en favor de los niños discapacitados, para que les sea posible permanecer en su hogar. ¿Piensa el Gobierno ofrecer a esos niños servicios médicos a domicilio? Según las respuestas escritas del Gobierno mongol, en la legislación no se fija una edad mínima para tener relaciones sexuales. ¿Cómo se protege a los niños de los abusos sexuales?

11. A propósito de la nacionalidad de los niños abandonados, se dice en el informe que la concede el Presidente. ¿Existe un procedimiento ordinario para que esos niños adquieran la nacionalidad?

12. La Sra. SANTOS PAIS observa que en muchos países falta información a propósito de los actos de violencia cometidos contra los niños dentro de las familias. Lo más frecuente es que los miembros de una familia que son víctimas de esos actos guarden silencio. Es importante llevar a cabo actividades de prevención y emprender campañas de sensibilización, en el espíritu del artículo 19 de la Convención. La Sra. Santos País desea un complemento de información sobre las medidas adoptadas en tal sentido por el Gobierno.

13. La Sra. TUNGALAG (Mongolia) recuerda que el territorio mongol es muy extenso y que no existe en el país sino una sola oficina de registro civil. Por lo tanto es difícil proceder a la inscripción de nacimientos. No cree que la reducción del plazo de inscripción facilitaría las cosas, sobre todo durante el invierno en que las condiciones atmosféricas hacen aún más difícil los transportes, pero le parece excelente la propuesta de inscribir a los niños en los hospitales.

14. La Sra. BOLORMAA (Mongolia), a propósito del desempleo, pone de relieve que en Mongolia algunas personas desfavorecidas prefieren quedarse sin trabajo a aceptar los puestos que les proponen los organismos públicos y que ellas consideran mal pagados. Esas personas prefieren criar animales o procurarse dinero por otros medios. Hay que subrayar que las riquezas naturales importantes de que dispone Mongolia permiten a los más pobres atender a sus necesidades. Además, esas personas han conservado de la época socialista la costumbre de esperararlo todo del Estado, ya sea desde el punto de vista médico, social o alimentario. Los poderes públicos se esfuerzan por ayudar a los niños en situación difícil, en particular cuando sus padres, alcohólicos o divorciados, no se ocupan de ellos. Sucede inclusive que algunos de esos padres tratan de vender a sus hijos en el extranjero. Por lo demás, una parte de la población considera que la política social del Gobierno es demasiado generosa con gentes que exigen todo pero no asumen su responsabilidad de padres.

15. Respondiendo a la Sra. Badran, la Sra. Bolormaa indica que existe en Mongolia un sindicato muy poderoso y activo, tanto en el plano nacional como en el internacional. Cada año se conciertan acuerdos entre el Gobierno y ese sindicato a fin de proteger los intereses de los trabajadores. El sindicato recurre incluso a la huelga en caso de conflicto. Las mujeres participan en la vida sindical, pero no existe un sindicato que sea exclusivamente para mujeres.

16. En Mongolia existe una milicia de niños; se trata de una organización que, en la práctica, trata de impedir que los niños se dediquen a la delincuencia o a la prostitución. El nombre de "milicia" puede sorprender a los observadores, pero se debe comprobar que se trata de un verdadero escudo contra las violaciones de los derechos de los niños.

17. Por otra parte, en diciembre de 1995 el Parlamento aprobó una nueva Ley de protección social en favor de las personas discapacitadas. Antes de aprobarse esta ley, los niños discapacitados menores de 16 años no recibían ningún subsidio y los padres no tenían más remedio que encargarse de todos los gastos de cuidados médicos y de educación de sus hijos discapacitados. Según la nueva ley, el Estado concede prestaciones para los tratamientos médicos y para todo lo que se refiere a la educación de los niños discapacitados. Actualmente, existe en Mongolia una escuela especializada para los niños que sufren de discapacidad física y una escuela para los niños discapacitados mentales. En el plano local, las autoridades mongolas desean intensificar sus esfuerzos a fin de integrar a los niños discapacitados en las escuelas ordinarias. Por último, se ha creado recientemente un mecanismo que está encargado de los cuidados a domicilio, en particular de los niños discapacitados.

18. La Sra. TUNGALANG (Mongolia) dice que la edad mínima de matrimonio se ha fijado en 17 años pero que existen excepciones a este principio. Por otra parte, si los padres someten a sus hijos a violencias físicas o psicológicas, pueden ser sancionados con una multa. Si la sevicia tiene un carácter penal, esto implica la responsabilidad penal de los padres conforme a lo dispuesto en el Código Penal.

19. El Sr. TUMUR (Mongolia), quien se refiere a la cuestión de la ciudadanía, dice que todo niño abandonado en el territorio de Mongolia adquiere automáticamente la ciudadanía mongola. Por otra parte, de manera general, la obtención de esta nacionalidad está subordinada a un decreto presidencial. El Sr. Tumor reconoce ante el Comité la situación especialmente difícil de los niños detenidos. No cabe duda de que Mongolia tiene necesidad de formar de manera adecuada al personal que trabaja en los centros de detención para menores. Por ello el Sr. Tumor espera que el Comité pueda recomendar la prestación de una asistencia técnica que permita capacitar a los jueces, los juristas y el personal encargado de la justicia de menores.

20. La Sra. BOLORMAA (Mongolia) reconoce que es mucho lo que queda por hacer en cuanto a la prevención de las violencias de que son víctimas los niños. Conviene subrayar que el carácter tan cerrado de la sociedad mongola representa una dificultad importante. Las autoridades mongolas piensan preparar programas educativos destinados a los padres, pero esos programas aún no han comenzado a aplicarse.

21. La Srta. MASON se felicita del carácter crítico del informe presentado por Mongolia (CRC/C/3/Add.32). En varias ocasiones, tanto en ese informe como en las declaraciones de la delegación de Mongolia, se ha hecho referencia a la mentalidad de buen número de miembros de la sociedad mongola que esperan demasiado de la ayuda del Estado, lo cual representa un obstáculo a la aplicación de toda una serie de medidas. Sería interesante saber de qué manera se ha preparado a la población para que acepte la transición de una economía centralizada a una economía de mercado a la que se enfrenta Mongolia. La pobreza tiene inevitablemente por consecuencia comportamientos antisociales, pero no es suficiente ofrecer posibilidades a la población sin prepararla a los cambios.

22. Por otra parte, la Srta. Mason comprueba que el informe no contiene ninguna información sobre el SIDA. Desea saber cuál es la incidencia de esta enfermedad en Mongolia y si existen leyes, prácticas o programas de sensibilización y de formación para evitar que los niños y las familias afectadas no sean objeto de discriminación. El informe tampoco contiene informaciones sobre la toxicomanía. La Srta. Mason desea saber si el uso indebido de drogas constituye un problema en Mongolia y, en caso afirmativo, de qué manera se trata ese problema. Por último, de la lectura del informe se deduce que la tasa de crecimiento demográfico ha disminuido, en particular debido al aumento del número de abortos. En tal sentido, la Srta. Mason pregunta si se aplican programas de planificación familiar, y si la educación sexual y sanitaria forma parte de los programas escolares. Tratándose de niños que sufren de discapacidades mentales, cabe preguntarse si no existe el peligro de que aumente el número de problemas congénitos debido a que los jóvenes mongoles ya no conocen su nombre tribal y, en consecuencia, corren el riesgo de casarse entre miembros de una misma tribu.

23. La Sra. KARP hace notar que la práctica ha demostrado que, cuando se obligaba a los médicos, los maestros y los trabajadores sociales a informar a la policía acerca de todos los casos de violencia ocurridos en las familias de los que pudieran tener conocimiento y que, en forma paralela, se emprendían campañas de sensibilización sobre esta cuestión, se contribuía en

gran medida a mejorar la situación. Por otra parte, el Comité debe tener en cuenta el deseo expresado por la delegación mongola de que se preste a su país asistencia técnica en la esfera de la formación del personal interesado por la Convención. En todo caso, la Sra. Karp entiende que actualmente se experimenta en Mongolia un proyecto del Centro de Derechos Humanos en una esfera semejante. Sería útil que la delegación mongola procediese a una evaluación de ese proyecto a fin de que el Comité pueda apreciar mejor el tipo de asistencia técnica necesaria.

24. En la esfera de la salud, la Sra. Karp entiende que el alcoholismo es un problema cada vez más inquietante. Sería interesante saber si las autoridades mongolas piensan adoptar disposiciones que impidan a los niños la compra de alcohol. Por otra parte, el centro de detención de menores parece haberse transferido a los alrededores de la capital. ¿Esas disposiciones se han adoptado a fin de que las familias de niños procedentes de regiones alejadas puedan visitarlos? Por último, la Sra. Karp comprueba que uno de los objetivos de las autoridades mongolas es que el 75% de la población llegue a tener acceso en 1995 al suministro de agua potable. ¿Se ha logrado ese objetivo y qué medidas concretas han adoptado al respecto las autoridades?

25. La Sra. BADRAN recuerda que según las informaciones proporcionadas por Mongolia, el 77% de las personas discapacitadas han nacido con una discapacidad. Señala que la medicina ofrece posibilidades de comprobar la compatibilidad de las personas que desean contraer matrimonio y detectar, tempranamente, las discapacidades y malformaciones de que puede sufrir el feto. En otro orden de ideas, puesto que en Mongolia existen, de una parte, condiciones climáticas muy duras y, de otra parte, que se trata de un país ganadero, ¿han pensado los poderes públicos en explotar el biogás?

26. El Sr. HAMMARBERG considera que los poderes públicos mongoles han obtenido resultados satisfactorios en la esfera de la educación y que es posible, por ejemplo, felicitarse de que se haya invertido la tendencia en lo que respecta al abandono escolar. También sería interesante tener ciertas informaciones sobre la calidad de la enseñanza y, en particular, sobre las reformas previstas en cuanto a los programas escolares, y las medidas destinadas a mejorar la formación y el régimen jurídico del personal docente. Por otra parte, parece que un buen número de maestros se han formado en el marco del sistema soviético. ¿Cuáles son las medidas previstas para permitir que esos maestros adopten otro planteamiento de la enseñanza? También sería útil saber en qué medida la voluntad de las autoridades de permitir a los niños discapacitados que sigan una enseñanza normal se ha convertido en una realidad. Por último, el Comité desearía recibir informaciones relativas al régimen, la función y la formación de los trabajadores sociales.

Se suspende la sesión a las 16.30 horas y se reanuda a las 16.40 horas.

27. El Sr. TUMUR (Mongolia) hace notar que durante el régimen socialista, la población vivía de la asistencia y que las mentalidades no cambian de un día para el otro. A manera de ejemplo, indica que cuando él se presentó, en 1992, como candidato a las elecciones parlamentarias y recorrió el país para llevar a cabo su campaña electoral, los electores le pedían que

les diera alimentos, ropas y otras ayudas materiales. Se debe recordar, sin embargo, que el país se encontraba entonces en crisis y las tiendas estaban vacías. Las autoridades se han esforzado por introducir reformas y hacer comprender a la población lo que significa la transición hacia una economía de mercado. En la actualidad las tiendas están bien provistas pero, lo que es más importante, el pueblo comprende que debe procurarse lo necesario para atender a sus necesidades en vez de pedir ayuda. Se puede citar también el ejemplo de la ganadería. En el antiguo régimen, en el campo, el ganado pertenecía al Estado y se ocupaban de él las empresas estatales; actualmente existen muchos ganaderos que poseen de 2.000 a 3.000 cabezas de ganado y trabajan por cuenta propia.

28. La Sra. BOLORMAA (Mongolia), quien responde a la pregunta formulada sobre el SIDA, indica que se registró un solo caso hace tres años y que se ha respetado siempre el anonimato de esa persona. Aunque el problema del SIDA, como puede comprobarse, no se plantea en Mongolia, se prepara dos veces al año un estudio sobre la propagación del virus, y hace dos años el Parlamento dictó una ley sobre la prevención del SIDA. En lo que respecta a la droga, hace 15 años hubo algunos casos de adultos toxicómanos y de niños que aspiraban cola. Actualmente, el problema de toxicomanía no se plantea en Mongolia. En lo que se refiere al alcohol, el Parlamento promulgó hace dos años una ley por la que se prohíbe la venta de bebidas alcoholizadas a los jóvenes menores de 18 años.

29. Pasando a la pregunta relativa al centro de detención de menores, la Sra. Bolormaa indica que si el Gobierno tomó la decisión de desplazar ese centro a cerca de Ulaanbaatar, fue para permitir que los padres visitaran más fácilmente a sus hijos. Mongolia es un país muy grande en que los medios de transporte están poco desarrollados, y la gran mayoría de niños detenidos en ese centro provienen de la región de Ulaanbaatar. Además, el hecho de disponer de un centro de detención cerca de la ciudad permite a los organismos privados y a las personas interesadas venir más fácilmente a comprobar las condiciones de vida de los menores y contribuir a mejorar las condiciones materiales de detención.

30. En lo que respecta al matrimonio, en el Código de Familia se prevé que la familia aconseja a los jóvenes que desean casarse. Se informa a los futuros esposos de sus responsabilidades y además deben pasar un examen médico.

31. Respondiendo a las preguntas relativas a la enseñanza, la Sra. Bolormaa indica que se está reestructurando el sistema de educación. El salario de los maestros ha aumentado en un 40% y ha mejorado la financiación de organismos encargados de la enseñanza. Las autoridades nacionales y locales dedican más recursos a la formación de maestros. Sin embargo, en las zonas rurales, el nivel de enseñanza sigue siendo insuficiente y no se dispone de bastantes profesores. El Ministerio de Educación y el Centro Nacional para la Infancia piensan conseguir durante el presente año un mejoramiento de la enseñanza en las escuelas primarias y secundarias de las zonas rurales. Por otra parte, durante los tres últimos años se han hecho esfuerzos por favorecer la integración de los niños discapacitados en los establecimientos escolares.

32. Tratándose de la formación de los trabajadores sociales, se va a aplicar un programa, preparado por la Universidad Nacional y el Instituto Pedagógico de Mongolia con la colaboración de la Universidad de Pensilvania, Estados Unidos.

33. Pasando a la cuestión del aborto, la Sra. Bolormaa indica que, desde que se legalizara el aborto en 1989, el número de interrupciones voluntarias del embarazo ha aumentado. El número de nacimientos es superior en las zonas rurales. En general, las mujeres tienen hijos entre los 22 y los 35 años y como promedio transcurren dos años y medio a tres años entre cada hijo. El Ministerio de Salud se esfuerza por organizar un sistema de planificación familiar.

34. En lo que respecta al agua potable, lamentablemente no han podido alcanzarse, por falta de recursos, los objetivos del proyecto fijados para 1995. Dicho proyecto sólo ha podido aplicarse en dos provincias.

35. El Sr. YUMJAV (Mongolia), quien responde a las preguntas relativas a la asistencia técnica aportada a Mongolia en la esfera de los derechos humanos, indica que desde septiembre de 1994 se está aplicando un proyecto muy importante, con la colaboración del Centro de Derechos Humanos, en la esfera de la administración de justicia. En lo fundamental, el proyecto consiste en organizar seminarios nacionales, conceder becas y prestar asistencia en la redacción de leyes. Lamentablemente, en Mongolia faltan experiencia y personas calificadas en la esfera del derecho, en particular en lo que se refiere a los derechos del niño. Por esto es necesaria la asistencia técnica en este campo.

36. En lo que respecta a la droga, si bien el problema no se plantea en Mongolia, las autoridades piensan preparar leyes sobre los estupefacientes y han comenzado a llevar a cabo actividades importantes en la esfera de la prevención, en colaboración con el Centro Internacional de Viena. Por último, a una pregunta relativa al biogás, el Sr. Yumjav responde que las autoridades mongolas estudian la posibilidad de utilizarlo como fuente de energía de sustitución.

37. La PRESIDENTA propone al Comité y a la delegación mongola tratar las medidas especiales de protección a que se refieren las preguntas 27 a 31 de la lista de cuestiones CRC/C.11/WP.2.

38. La Sra. SANTOS PAIS teme que la decisión de desplazar el Centro de Detención de Menores cerca de Ulaanbaatar se deba menos al interés superior de los niños que a la proximidad de la ciudad. Por otra parte, piensa que habría que organizar un mecanismo de control independiente de las condiciones de detención. En efecto, hace notar que el Centro Nacional para la Infancia es un organismo público y, por consiguiente, no puede ejercer sus funciones con entera independencia. También hay que crear un mecanismo que permita a los niños privados de libertad presentar denuncias en caso de violación de sus derechos. Refiriéndose al proyecto de código penal en elaboración, la Sra. Santos País piensa que la reeducación del delincuente debe ser el primer objetivo, y no el tercero después de la protección de la sociedad y la

sanción del menor en interés de la sociedad, como parece ser el caso actualmente. Alienta al legislador a que lo tenga presente en el proceso de reforma.

39. La Srta. MASON se pregunta si la asistencia técnica de que se trata se refiere también a la formación de trabajadores sociales y si las autoridades tienen conocimiento del Manual para escuelas de servicio social y trabajadores sociales profesionales de las Naciones Unidas. Tratándose del SIDA y de la toxicomanía, observa que, aun si esos problemas no se plantean en Mongolia, las autoridades deben tomar todas las medidas preventivas necesarias. En lo que se refiere al trabajo de los niños, la Srta. Mason quiere saber cuáles son las medidas adoptadas a fin de proteger a los niños que trabajan y si existe un sistema de inspección del trabajo. También solicita más detalles acerca de la aplicación del proyecto del Centro Nacional para la Infancia sobre el trabajo de los niños. Por último, tratándose de la explotación sexual de los niños y de las violencias sexuales de que éstos son víctimas, la Srta. Mason desea saber si se han emprendido investigaciones sobre los casos de incesto, si se han llevado a cabo campañas de prevención de la explotación sexual de los niños y si los medios de información han participado en ellas, si se dictan cursos de educación sexual en la escuela, si existen estadísticas sobre los casos de explotación sexual de los niños y sobre las violencias sexuales de que son víctimas y, de manera general, cuáles son las medidas adoptadas a fin de proteger al niño contra toda forma de explotación y de violencia sexuales dentro o fuera de la familia.

40. La Sra. KARP comprueba con preocupación que, a partir de la edad de 14 años los niños que han cometido un delito grave son juzgados por tribunales ordinarios y por consiguiente no se benefician de la protección especial que les concedería un tribunal de menores. Estima, por lo demás, que habría que adoptar leyes relativas al trato de los jóvenes delincuentes que no han alcanzado la edad de la responsabilidad penal. En lo que se refiere a la prostitución infantil, la Sra. Karp desea saber qué medidas, además de las legislativas, piensa adoptar el Gobierno para luchar con ese fenómeno. Piensa que un medio de lucha podría ser fijar una edad mínima para las relaciones sexuales.

41. El Sr. HAMMARBERG pregunta si el Gobierno mongol tiene intención de adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y a su Protocolo de 1967 (número 27 de la lista). Quiere saber además si, para luchar contra la delincuencia juvenil, el Gobierno se propone investigar las causas y adoptar medidas de prevención, educación y readaptación.

42. La Sra. TUNGALAG (Mongolia) recuerda que el menor que comete una infracción por primera vez no es condenado necesariamente a una pena de prisión. El tribunal puede asegurar su readaptación con otras medidas (respuesta escrita número 29 f)) -por ejemplo recurriendo a los representantes del niño o a su representante legal. Por otra parte, se ha preparado un proyecto de ley para luchar contra la prostitución infantil, con arreglo al cual constituirá un delito el hecho de someter a un niño a la prostitución. El Código Penal contiene asimismo una disposición en tal sentido.

43. La Sra. BOLORMAA (Mongolia) dice que Mongolia no ha recibido aún asistencia técnica para la formación de trabajadores sociales, pero que acaba de crearse un centro de desarrollo social, a partir del cual se piensa organizar, durante el presente mes, cursos destinados a los trabajadores sociales de las diversas provincias.

44. Los sindicatos mongoles cooperan estrechamente con el Centro Nacional para la Infancia en lo que respecta al problema del trabajo infantil que se ha presentado recientemente. Durante el año en curso, se hará un esfuerzo por analizar las razones y las condiciones del trabajo infantil, por impedir la explotación de los niños y por elaborar una política de protección en su favor. Por otra parte, en los centros mongoles de enseñanza secundaria, existe un programa de educación sexual que se piensa ampliar y aplicar a un mayor número de clases.

45. Respondiendo al Sr. Hammarberg, la Sra. Bolormaa indica que acaba de emprenderse un estudio de los aspectos sociales de la situación de los niños mongoles en las ciudades y en el campo a fin de determinar las causas de delincuencia juvenil. No existen todavía instituciones especializadas en la formación o el perfeccionamiento del personal de los establecimientos penitenciarios o de los centros de educación vigilada para menores, pero se piensa crearlos.

46. La Sra. TUNGALAG (Mongolia) añade que en Mongolia se piensa actualmente en volver a crear la comisión de intereses del niño que existía antes de la "perestroika" y estaba encargada, cuando un niño cometía una infracción, de examinar la situación con sus padres o sus representantes legales. La nueva comisión tendría facultades más amplias.

47. El Sr. SAMDANDOVJ (Mongolia), respondiendo a otra pregunta del Sr. Hammarberg, dice que el Gobierno no tiene, por el momento, intención de adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, puesto que no advierte la necesidad: en efecto, no hay mongoles refugiados en el extranjero ni refugiados extranjeros en Mongolia.

48. La Sra. SANTOS PAIS hace notar que no es necesario que se plantee a un gobierno un problema de refugiados para que éste se adhiera a la Convención de 1951: el problema podría plantearse un día.

49. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a presentar brevemente sus observaciones generales sobre el informe inicial de Mongolia (CRC/C/3/Add.32).

50. La Sra. BADRAN, si bien entiende las dificultades que existen en Mongolia debido al paso a una economía de mercado, subraya que durante ese proceso pueden causarse algunos daños a los grupos más vulnerables, en particular los niños, que tal vez sean irreparables. Por lo tanto hay que proteger a los niños de esos daños. Insiste sobre todo en la necesidad de velar, de una parte, por que exista una buena coordinación entre los diversos organismos internacionales encargados de la elaboración de políticas, la planificación y el seguimiento en lo que respecta a los niños y, de otra parte, en que esos organismos dispongan de recursos financieros y humanos y tengan suficiente

autoridad. Formula sus votos por que el establecimiento de indicadores permita seguir la situación de los niños y la aplicación de los programas en su favor teniendo en cuenta las características propias de Mongolia. Por último, la Sra. Badran desea que se ofrezca la educación necesaria a las familias, los maestros, etc., para que el derecho del niño a participar en la vida social se convierta en una realidad.

51. El Sr. HAMMARBERG se felicita de la alta prioridad asignada a las cuestiones relativas a los niños, en particular a la educación. A su juicio, las dificultades asociadas a la triple transición en que se encuentra Mongolia entraña dos peligros en lo que respecta a los niños: en primer lugar, la distorsión de prioridades: cuando las reducciones de los programas están dictadas por imperativos presupuestarios, se corre el riesgo de favorecer las necesidades de los niños de las clases medias (actividades culturales, etc.) en relación con las necesidades elementales de los grupos vulnerables de niños; en segundo lugar, la denegación de justicia en materia de justicia de menores. El informe inicial de Mongolia permite pensar que no se han evitado enteramente esos dos peligros. Existen tres esferas que parecen merecer mayor atención de parte de las autoridades así como la elaboración de programas muy completos: la prevención de la violencia doméstica, la aplicación del artículo 17 de la Convención (información y medios de comunicación) y la justicia de menores. Por último, el Sr. Hammarberg hace suya la observación de la Sra. Santos País relativa a una adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

52. La Sra. SANTOS PAIS estima necesario hacer nuevos esfuerzos en los siguientes campos: sensibilización de la población en general a la causa de los niños y a la necesidad de la educación; elaboración de programas escolares cuyo contenido sea más útil para los niños; formación de maestros y otras personas que trabajan con los niños y para ellos, en particular recurriendo a la asistencia técnica internacional. Subraya la necesidad de fortalecer la coordinación horizontal y vertical entre todos los organismos que se ocupan de los niños, y de recoger sistemáticamente informaciones relativas a todos los grupos de niños, en particular los más vulnerables. También parecen deseables la elaboración de una política de la familia, la creación de un mediador o de una comisión de derechos humanos, y la elaboración de legislación penal específica relativa a los menores. Le parece importante que se inscriba a todos los niños inmediatamente después de su nacimiento (artículo 7 de la Convención). A este efecto podrían crearse oficinas móviles de inscripción.

53. La Sra. Santos País espera que cuando la delegación regrese a su país se expresará en la televisión de manera que fomente la movilización social en favor de los niños y, tal vez, consiga un apoyo más importante de la comunidad internacional.

54. La Sra. KARP se asocia a las muchas observaciones ya formuladas. Se limita a señalar la necesidad de políticas integradas así como la necesidad de reforzar, gracias a una asistencia técnica apropiada, la capacidad de las organizaciones no gubernamentales de base comunitaria para que cooperen con los servicios oficiales, no sólo para hacer que evolucionen las actitudes respecto de los niños sino también para asegurar los servicios

que necesitan los niños. Por otra parte, también parece necesario contar con asistencia técnica a fin de ayudar a la administración pública a adaptarse a las nuevas actitudes que son consecuencia de la transición hacia la democracia emprendida en Mongolia.

55. La Srta. MASON dice que en espera de que pueda darse pleno efecto a la Convención sobre los Derechos del Niño en todas las esferas, sería deseable que las autoridades mongolas tomaran medidas intermedias, sobre todo en lo que se refiere a tres cuestiones especialmente graves: el aborto, el trabajo infantil y la educación. Por otra parte, recordando que todo derecho está siempre acompañado de responsabilidades, sugiere que se incite a los niños de las ciudades, que saben expresarse mejor, a que den a conocer a los niños menos favorecidos del campo los derechos del niño garantizados por la Convención. Lamenta, por último, que el tiempo disponible no haya permitido al Comité tratar la cuestión de los suicidios de niños en Mongolia.

56. La PRESIDENTA invita a la delegación mongola a hacer una declaración final al terminar el examen del informe inicial de su país (CRC/C/3/32) por el Comité.

57. El Sr. YUMJAV (Mongolia) agradece a todos los miembros del Comité que han dado muestras de una gran comprensión de la situación de los niños mongoles y de los problemas a los que hace frente Mongolia en este período de transición. Como lo han dicho muchos miembros del Comité, el diálogo ha sido en extremo fructuoso. Las observaciones y recomendaciones formuladas se pondrán en conocimiento de las autoridades mongolas y serán tenidas en cuenta. También serán objeto de una amplia publicidad. En nombre de la delegación mongola, el Sr. Yumjav expresa su sincero agradecimiento al Comité y le desea pleno éxito en sus trabajos al servicio de los derechos de los niños.

58. La PRESIDENTA, en nombre de todos los miembros del Comité y en su propio nombre, agradece a la delegación mongola por el informe que ha presentado y las informaciones complementarias que ha proporcionado, así como por el diálogo fructuoso, estimulante y constructivo en el cual ha participado.

59. Se retira la delegación mongola.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.